

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

MADRID NÚMERO 19

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 525 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Alberto Argüelles Herranz, don José Gabriel López Delis, don Nassir El Bernoussy, don Roberto Sánchez López y don Roberto Carlos García-Miguel Morales, frente a Ayuntamiento de Parla, Fondo de Garantía Salarial, “Imesapi, Sociedad Anónima”, “Saglas Obras y Servicios, Sociedad Anónima”, y “UTE Viales Parla”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don José Alberto Argüelles Herranz, don Nassir El Bernoussy, don Roberto Carlos García-Miguel Morales, don José Gabriel López Delis y don Roberto Sánchez López, contra el Ayuntamiento de Parla, debo estimar la excepción de caducidad planteada por el Ayuntamiento de Parla, y sin entrar a conocer del fondo del asunto planteado, desestimar la demanda planteada, absolviendo a los demandados de los pedimentos deducidos en su contra en el escrito de demanda.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o de su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que tiene abierta este Juzgado en el “Banco Español de Crédito” (“Banesto”), en la cuenta corriente número 0030/1846/42/0005001274, en la calle Princesa, número 3, primera planta, de Madrid, haciendo constar en el ingreso el número de expediente 2517/0000/64/090111.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “UTE Viales Parla”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/723/13)

